

RESOLUCION N° EL- 2729

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Wilson Vázquez Ledez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de abril de 1977;

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha número P.I. 396, de 21 de abril de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

A E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUERES (\$/.300.000,00), dividido en trescientas participaciones de UN MIL SUERES (\$/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 20 de abril de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

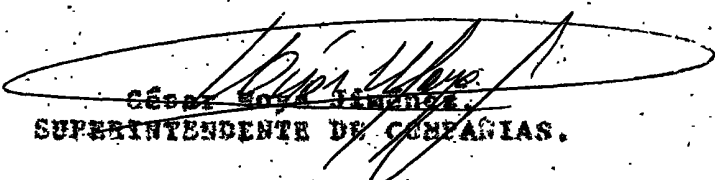
ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 20 de abril de 1977, que se la otorga en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, el 20 de abril de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-HL

FIN.

10-V-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número SESENTA Y SEIS del Registro Industrial, Tomo NUEVE .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 273 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete .-

LA REGISTRADORA,

Guillermo O. Galvez

